

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Nueve (09) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

11001311001320190069500

En atención a los escritos recibidos vía correo electrónico, se dispone:

1º.) *Tener en cuenta para los fines legales pertinentes, que el curador ad litem designado en representación de los herederos indeterminados del causante JOSÉ LEONEL RUEDA NAVARRETE, acepto el cargo para el cual fue designado mediante proveído del 22 de octubre de 2020.*

2º.) *Por secretaría y en la forma establecida en el art. 8º del Decreto 806 de 2020, realícese la notificación del DR. SITCK JAIR BUITRAGO NAVARRO, quien fue designado como apoderado de los herederos indeterminados del señor JOSÉ LEONEL RUEDA NAVARRETE (Q.E.P.D.), a quien se le deberá remitir a su correo electrónico la demanda y sus anexos debidamente escaneados, para que proceda a contestarla. **Vencido el término legal que habrá de otorgarse al momento de la notificación, ingresen las diligencias al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.***

3º.) *Rechazar de plano el incidente solicitado por el apoderado de la parte actora para relevar y sancionar al auxiliar de la justicia nombrado en proveído anterior, en virtud de que el mismo aceptó de manera oportuna la designación.*

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0143

HOY: 10 de Diciembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA